



A C T A N° 1 6 5 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar:

PRIMERO: Auxiliar Nelly González de Ojeda s/Pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 4529/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. SEGUNDO: Oficial Carmelo José Todone s/Pedido de jerarquización por título (Nota N° 4613/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el presentante solicita la jerarquización prevista en el Acuerdo N° 1433, punto 7°, modificado por Acuerdo N° 1544, punto 7°, atento haber concluido la carrera de Abogacía, ACORDARON: Asignar al agente Carmelo José Todone la remuneración equivalente al cargo de Jefe de Despacho, a partir de la fecha de presentación de la nota que motiva el presente (5/11/87 - conf.Acuuerdo N° 1433, punto 7°, ap.1), inc.b), con retención del cargo en que revista en Planta Permanente, autorizando a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo. TERCERO: Día del Empleado Judicial. Entrega de medallas. Visto que el día 16 del corriente mes se celebra el "Día del Empleado Judicial" y atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1642, punto 4°, cabe hacer entrega al personal que cumplió veinticinco años de labor en este Poder de medallas recordatorias. Por ello, ACORDARON: Disponer la entrega de medallas recordatorias al siguiente personal: 1) Francisco Subeldía; 2) Leoncia Rojas de Batalla; 3) Esvertilda Villamayor de Pintos; 4) Casimira Antonia Gayoso de Caballero; 5) Antonia Díaz de Berdún, en la oportunidad indicada, conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 1518, punto 7° y al informe de Secretaría al respecto. CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 4621/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Tener presente el número de sentencias dictadas por la solicitante y concederle la ampliación de plazos solici

///..

..// tada, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha / del presente. QUINTO: Jueces del Tribunal del Trabajo s/Pedido ampliación de / plazos para dictar sentencias (Nota N° 4624/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota/ de referencia, por la cual los Jueces del mencionado Tribunal solicitan amplia ción de plazos para dictar sentencias; atento a lo dispuesto por el Art. 167°/ del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424) y lo informado por Secreta- ría, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir del 13 del corriente mes. SEXTO:/ Escribiente Máximo Toledo s/Historia Clínica (Nota N° 4639/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto/ por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Te ner por concedida licencia por razones de salud al presentante, desde el día / 21 de octubre ppdo. y hasta el 20 del corriente mes, inclusive. SEPTIMO: En-// cargado de Bienes Patrimoniales Raúl Flecha, su pedido (Nota N° 4662/87-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el Encargado de la Ofici na de Bienes Patrimoniales solicita -conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° // 690, punto 11° y Art. 22° del Decreto N° 1787/69-, la baja definitiva de los / siguientes bienes: Rezagos: 1 (un) Reloj fechador automático, 220 V. mod.7-700 -5-N° 5245; 1 (un) Ventilador eléctrico de pie, 220 V. marca DON AIRE-N° 31442 código C-402-0217; un (1) Ventilador eléctrico, 220 V. de pie, marca MAGIKC // sin número de fabricación, código E-6-402-0370; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca MADINCO, sin número de fabricación, código F-7-402-0372; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca ROLLER-N° 008065, código F-6-// 402; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca ERICSSON-N° 319650, có- digo E-13-402; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca GASMAR-N° 008 887, código G-4-402-0069; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca RO LLER-N° 008875, código H-402-0073; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca MILFOR-N° 346.916, código F-2-402; dos (2) Ventiladores eléctricos de // pie, 220 V., marca LONDON-N° 347.588, código F-2-402-0244 y N° 344.472, código D-402-0309; cinco (5) Ventiladores eléctricos de pie, 220 V., marca ROLLER-N°/ 008009, código I-402-0108; N° 008.0055-Cód. G-5-402-0039; N° 008.831-cód.402-; N° 008.020-cód.402-; N° 006016-Cód.F-7-402-0087; un (1) Ventilador eléctrico / de pie, 220 V., marca LONDON-N° 220.783; dos (2) Ventiladores eléctricos de // pie, 220 V., marca ODA-sin número de fabricación, 1 (uno) con Cód. I-402-0142;

///...



...// un (1) Ventilador eléctrico de pie, marca INDASA-N° 27.302; cuatro (4) Ventiladores eléctricos de pie, marca SUPERELECTRIC-N° 83219 - 30014 - 92390 y // 18853; un (1) Ventilador eléctrico de mesa, 220 V., marca SUPERELECTRIC-N° 530.811; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., marca LONDON-N° 347.770-cód./H-402; un (1) Ventilador eléctrico de pie, 220 V., s/marca ni N° de fabricación Cód. I-402-0109; una (1) Estufa eléctrica, 220 V., marca ALEX, sin N° de fabricación, Cód. F-4-402; una (1) Estufa eléctrica, 220 V., marca TOWER, sin N° de fabricación, Cód. A-1-402-0004; una (1) Cortadora de césped eléctrica, 220 V.,/marca LLANURA; una (1) Estufa eléctrica, 220 V. a cuarzo, marca CHARITO, sin N° de fabricación, Cód. I-402-0033; dos (2) Estufas eléctricas, 220 V., marca ATMA sin N° de fabricación, Cód. F-6-402; una (1) Estufa eléctrica, 220 V., marca // KEITHON, sin N° de fabricación; cuatro (4) Máquinas de escribir manual, marca / REMINGTON 100-N°s. 6.355.953-Cód. G-5-453-0040; 6.373.715-Cód. G-5-453; 6.420./188-Cód. B-6-453-0116; 6.426.847-Cód. G-5-453-0042; Dos (2) Máquinas de calcular eléctricas, 220 V., marca OLIVETTI-mod. Multisuma 20, N° A-6.150.593 y A-6.177.519; una (1) máquina de calcular eléctrica, 220 V., marca OLIVETTI-modelo / QUANTA 20 E-N° 992-50.178; una (1) Máquina de calcular electrónica, eléctrica,/220 V., marca OLIVETTI-mod. LOGOS-42-N° 10.216.718, Cód. F-1453-0046; una (1) / Máquina de calcular eléctrica, 220 V., marca PRECISA-Modelo 308-10- N° BG-17. / 801; una (1) Bicicleta de varón, cuadro N° 4.991; una (1) Bicicleta de varón, / cuadro N° 1.101; dos (2) Bicicletas de varón, cuadros N°s. 3.648 y 6.740; una / (1) Bicicleta de varón, cuadro N° 34.635, marca INDARCICLO; una (1) Bicicleta / de varón, cuadro N° 4.077, marca PEDRO MILANESE; una (1) Bicicleta de varón, // cuadro N° 0046, marca ARIEL; una (1) Bicicleta de varón, cuadro N° 0811, marca/ TRENTO; una (1) Bicicleta de varón, cuadro N° 57.183, marca BILLY; un (1) Acondicionador de aire, marca NATIONAL-N° 13.000.446; un (1) Acondicionador de aire marca FEDERS-N° 12 DX-62.272; un (1) Acondicionador de aire, marca TECNICOLD-N° 12.280; un (1) Reloj electromecánico de control de Entradas y Salidas del personal, 220 V., marca CRONOS-N° 8.898; una (1) Estufa eléctrica, 220 V., gabinete/ metálico enterizo, marca ATMA, sin N° de fabricación, Cód. F-6-402. Caídos en / desuso: Dos (2) Sillas c/patas met.cromadas, tapizado plástico duro, Cód. F-1-/ 400-1040 y F-3-400-0970; un (1) Perchero metálico de pie, Cód.F-2-400-1151; cinco (5) Cubiertas de R-6; nueve (9) Cubiertas de Ford Falcon; cinco (5) Cubier-/

///....

..// tas de camioneta Ford F-100; cinco (5) Butacas metálicas, tapizado cuerina Cód. H-5-400-0582; B-9-400; I-400-0745; F-6-400 y F-9-400; veinte (20) Sillas / metálicas, patas caño cuadrado, tapizado c/cuerina, Cód.F-4-400; G-5-400-0185;/ B-1-400-0819; I-4-400-0753; F-8-400-0213; F-9-400; I-4-400-0755; H-400; H-400;/ I-6-400-0772; G-5-400-0186; G-5-400-183-0184-0109-0191; I-6-400-0770-0773-0771- F-8-400-0212; I-5-400-0715; otra sin número; cuatro (4) Ficheros metálicos de / mesa, c/4 cajones, medidas de: 0,40 x 0,40 x 0,45 y c/2 cajones, med.de: 0,45 x 0,30 x 0,40, Cód. F-1-400-1081, med. de 0,40 x 0,50 x 0,40, Cód. F-1-400-0763,/ otro sin número; nueve (9) Sillas metálicas, tapizado c/cuerina, Cód. I-3-400-/ 0708; I-1-400-1076; H-5-400-0575-; I-3-400-0731; G-3-400; H-5-400-0577; E-2-400 E-1-400-1287 y E-1-400-1286; dos (2) Sillas metálicas, patas caño cromado, tapi zado plástico duro, Cód. H-1-400; otra sin número; dos (2) Sillas metálicas, ta pizado cuerina, Cód. H-400; H-1-400; F-4-400; trece (13) Sillas metálicas, tapi zado con cuerina, I-4-400-0756 y 0754; H-5-400-0378 y 0732; I-400-0107; I-3-400 0707-0716 y 1528, otro s/Nº; I-5-400-0729 y 0730; I-400-0101; I-5-400-0728; // tres (3) Sillas metálicas c/parrilla cromada, tapizado con cuerina, I-13-400- / 0864; H-1-400-0100; G-5-400-0195; tres (3) Butacas metálicas, tapizado con cue rina, giratorio, I-400-0744; dos s/Nº; una (1) Silla metálica giratoria, tapiza do con cuerina, B-8-400-0120; una (1) Mesita metálica c/un cajón, para máquina/ de escribir, medidas de: 0,60 x 0,68 x 0,45, s/Nº; seis (6) Butacas de madera,/ con trama de palma, I-400-0732; I-400; I-400-0733 y 0735; G-5-400; otra s/Nº; / tres (3) Escritorios metálicos, c/2 cajones, medidas de: 1,10 x 0,70 x 0,80, // Cód. F-8-400-0223; c/7 cajones, madera, medidas de: 1,40 x 0,80 x 0,75, Código/ F-2-400-1109; c/2 cajones, medidas de: 1,10 x 0,80 x 0,70, Cód. I-400-0748; dos (2) Casilleros de madera, F-4-400 y once (11) Armarios metálicos, medidas de // 1,80 x 1,50 x 0,45 y 1,50 x 1,50 x 0,45; ACORDARON: Hacer lugar a lo solicita-/ do. OCTAVO: Auxiliar Gladys Patricia Vargas s/licencia pre-parto (Nota N° 4683/ 87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado;/ atento a lo normado por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judi cial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por ma ternidad, a partir del día 30 del corriente mes y hasta el 24 de diciembre in-/ clusive del año en curso. NOVENO: Oficial Mayor Dora Angélica Centurión s/licen cia pre-parto (Nota N° 4702/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el /

///...



..// certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 23 del corriente mes y hasta el 6 de enero de 1988, inclusive. DECIMO: Auxiliar Norma / Elizabeth Zaracho s/Pedido de no liquidación del adicional por dedicación exclusiva (Nota N° 4704/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de mención en el epígrafe renuncia a percibir el adicional no remunerativo en concepto de dedicación exclusiva, resultante de la normativa de la Ley N° 586 y su Acordada reglamentaria (Acuerdo N° 1594, punto 6°), por razones de estudio que le impiden cumplir con la prestación de servicios en horas de la tarde, ACORDARON: 1°) Relevar a la Auxiliar Norma Elizabeth Zaracho del "régimen de dedicación exclusiva", relevándola consiguientemente de la obligación de realizar tareas en horario vespertino a partir del 1° de diciembre del corriente año. 2°) Hacer saber a la Dirección de Administración a los fines de la no liquidación del adicional respectivo a la nombrada agente, y al titular de la dependencia donde se desempeña, a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Procurador General, Dr. Héctor Tievas, eleva Resolución N° 4/87, reg.Procuración General. Visto la nota presentada por el magistrado de figuración en el epígrafe, por la cual adjunta copia de la Resolución N° 4/87, recaída en el Expte. N° 3/85, caratulado: "Cumplimiento de lo dispuesto en Acordada N° 1515/84 punto 9° s/Medidas de constatación y/o corrección de anomalías procedimentales denunciadas", ACORDARON: Tener presente y dar por concluidas las actuaciones. DECIMO SEGUNDO: Publicación de listas para sorteos de oficio Año 1988. ACORDARON: 1°) Publicar la lista de Martilleros inscriptos conforme a lo establecido en las Acordadas N°s. 920, punto 1° y 1179, punto 15°, que a continuación se transcribe: 1) CACERES, Aureliano; 2) CANDIA, Jorge Alberto; 3) GON, Ramón // Luis; 4) QUIÑONEZ, Ricardo; 5) FERNANDEZ, José Carlos; 6) CARDOZO, Walter Jorge; 7) CACERES CABALLERO, Florentino; 8) PEREZ, Victoriano; 9) TORRES, Carlos/ María; 10) LOPEZ, Sabina Juliana; 11) ROMAN, Luciano; 12) SARAVIDA, Alejandro; 13) SUAREZ BERROETA, José María; 14) REINOSO, Mirian E.; 15) BUDNIK, Alejandro Oscar; 16) SERVIN GOMEZ, Juan Ramón; 17) COSENZA, Serafín Angel Alberto; 18) / RAMAYON, Celestino; 19) RAMAYON, Ernesto Horacio; 20) COHEN, José; 21) LEVI VERA, Benjamín; 22) AZZOLINI, Ramón; 23) SOSA, Catalino; 24) ROJAS, Ricardo; 25)

///...

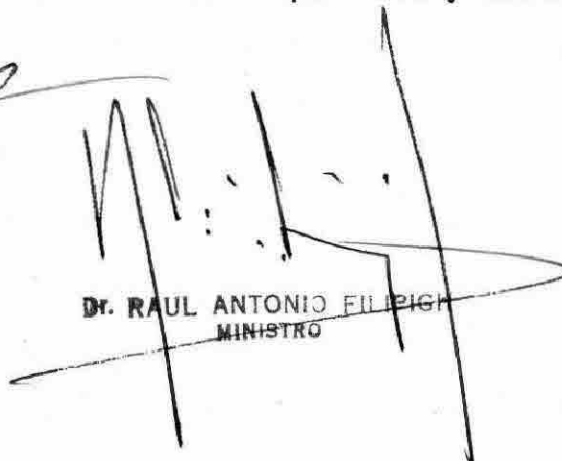
..// MENDOZA, Felipe; 26) ROMERO, Demetrio Ramón; 27) BETERETTE, Roberto; 28) PARISE, Pascual Vicente; 29) AGUILERA, Julio; 30) O'HIGGINS, Jorge. 2º) Publicar la lista de Peritos inscriptos conforme a lo establecido en la Acordada / N° 1179, punto 15º que a continuación se transcribe: Peritos Contadores: 1) / SALCEDO, Blanca; 2) GARCIA DEL VILLAR, José Luis; 3) SILVA, Vicente Marcial; / 4) ZEC, Idalina Esther; 5) DRI, Edilberto Edinson; 6) MIÑO, Ricardo Fermín; / 7) BORDON, Isabelino; 8) GROSSKLAUS de YENDRECA, Cristina Livia. Peritos Tasa
dores: 1) BETERETTE, Roberto; 2) PARISE, Pascual Vicente; 3) O'HIGGINS, Jorge
4) SARAVIDA, Alejandro; 5) CACERES CABALLERO, Florentino; 6) CACERES, Aurelia-
no; 7) GON, Ramón Luis; 8) COSENZA, Serafín Angel Alberto; 9) RAMAYON, Celes-
tino; 10) RAMAYON, Ernesto Horacio; 11) ROMERO, Demetrio Ramón. Peritos Calí-
grafos: 1) COMBA, Carlos José; 2) MORALES de PANIAGUA, Susana; 3) RIOS, Ansel
Wilfrido; 4) GARCIA, Silvestre. Peritos en Accidentología: 1) COMBA, Carlos /
José; 2) RIOS, Ansel Wilfrido; 3) GARCIA, Silvestre. Peritos Documentólogos: /
1) COMBA, Carlos José; 2) RIOS, Ansel Wilfrido; 3) GARCIA, Silvestre. Peritos
Criminalísticos: 1) COMBA, Carlos José; 2) RIOS, Ansel Wilfrido; 3) GARCIA, /
Silvestre. Peritos Ingenieros: 1) ROMPATO, Luis Santiago (Químico); 2) SERVE-
RA, Enrique Alfredo (Químico); 3) BORRINI, Carlos Alberto (en construcciones)
Peritos Agrónomos: 1) SAITA, Enrique Santiago; 2) MAZACOTTE, Víctor. Peritos /
Médicos: 1) CASOLA SOSA, Orlando José (Traumatólogo); 2) LEZCANO, Lorenzo O. /
Peritos Arquitectos: 1) AZZOLINI, Ramón; 2) GILBERT, Eduardo José. Peritos //
Agrimensores: 1) GONZALEZ, Ramón Dionel; 2) CASTILLO de LEZCANO, Juana F. DE-
CIMO TERCERO: Rehabilitación de plazo de inscripción para Síndicos Abogados /
para sorteos de oficio Año 1988. Visto las listas de profesionales inscriptos
en las distintas especialidades para intervenir en los sorteos de oficio du-
rante el año 1988 (conf. punto precedente); y advirtiéndose que no se han ins-
cripto Abogados para actuar como Síndicos en los Concursos Civiles, a efectos
de evitar los inconvenientes que ello ocasionaría, resulta pertinente rehabi-
litar el plazo de inscripción para la confección de la respectiva lista. Por/
ello, ACORDARON: 1º) Rehabilitar el plazo de inscripción de Abogados (Síndi-
cos) para la formación de la lista de sorteos de oficio para el año 1988, has-
ta el día 15 de diciembre del año en curso, inclusive. 2º) Dar difusión a lo/
resuelto, autorizando al efecto a la Secretaría Administrativa a efectuar una
publicación en cada uno de los diarios locales. DECIMO CUARTO: Asesor de Meno

///..



...// res e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes N° 2, Dr. Liborio Carlos/
Leguizamón, acompaña conclusiones de las "Primeras Jornadas de Derecho Proce-/
sal Penal de la Provincia de Corrientes" (Nota N° 4647/87-Sec.Adm.y Sup.). Vis
to la nota referida, por la cual el funcionario mencionado en el epígrafe, ad-
junta documentación relacionada con las conclusiones a que se arribaran en las
"Primeras Jornadas de Derecho Procesal Penal de la Provincia de Corrientes", /
llevadas a cabo entre los días 29 al 31 de octubre ppdo. en la ciudad de Co-//
rrientes, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde
nando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


Dr. RAUL ANTONIO FILIPPI
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO